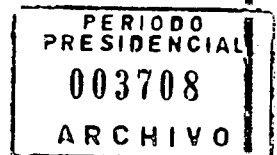


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



I. ACTUACIONES DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

- A) Requerimiento del Sr. Ministro de Agricultura
- B) Formación de un Comité de Abogados Consejeros.
 - a) Inicio de la Investigación
 - b) Reapertura del proceso por Infracción a la Ley de Seguridad del Estado
 - c) Viaje a los EE.UU.
 - c.1.) Estudios consultados
 - c.2.) Reunión con representantes del sector privado.
 - Shearman & Sterling
 - David Holzworth
 - c.3.) Contacto con la Embajada
 - Reunión con el Embajador
 - Asistencia del abogado de la embajada para los efectos de la tramitación de los exhortos.

II. LOS HECHOS.

- A) Relación cronológica
- B) El informe de la GAO
- C) Informe de la Universidad de Davis
- D) Suficiencia y competencia del FI LAB
- E) Negligencias
- F) Conspiración
- G) Otras investigaciones
 - a) U.C.de Valparaíso
 - b) Sercall
 - c) Intec
 - d) Fundación Chile
 - e) Policía de Investigaciones.
- H) Posición del gobierno pasado y proceso por Ley de Seguridad del Estado.
 - a) Relación de hechos
 - b) Tesis de la conspiración.

III. LOS DAÑOS.

- A) Estudio actualmente existente
 - a) Daños de los particulares
 - b) Daños del Fisco

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

c) Daños del Banco Central

B) Necesidad de cuantificar otros daños

a) Daños directos como consecuencia del
impacto sobre la economía chilena.

b) Pérdidas del sector fiscal derivadas
de los hechos.

**IV. ALTERNATIVAS EXISTENTES PARA LA DISCUSION DE LA RESPONSABILIDAD
Y LOS DAÑOS.**

A) Tribunales chilenos.

a) Proceso por Ley de Seguridad del Estado.

b) Otro eventual juicio (inmunidad de jurisdicción).

B) Tribunales Norteamericanos

a) "Taking"

b) Federal Tort Claims Act

c) Acción de referencia al Congreso

C) Tribunales Internacionales

D) Tratados o acuerdos multi o bilaterales

a) Acuerdo sobre comercio

b) Tratado Bryan

c) Otros

V. LA FEDERAL TORT CLAIMS ACT

A) Procedimiento

B) Reclamo previo

C) Demanda: tribunal competente

D) "Discovery".

E) Problemas que plantea

a) Discrecionalidad

b) Acreditación de daños

VI. EL TRATADO BRYAN

A) Su aplicación en la materia

B) Necesidad de agotar los medios internos para utilizarlos
como protección diplomática a los particulares afectados.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

- C) Utilización directa por los daños del Estado.

VII. SUGERENCIA SOBRE FORMA DE ACTUAR.

- A) Del Estado

- a) Presentación del Reclamo Administrativo.

- a.1.) Porque E.U. puede excluir Tratado Bryan.
a.2.) Porque pueden fracasar las vías internacionales
a.3.) Porque el discovery es muy efectivo y en la
Comisión Bryan no lo hay.

- b) Inicio de la negociación diplomática

- c) Otros tratados o acuerdos diplomáticos.

- B) De los particulares

Federal Tort Claims Act.

- C) Selección de la Asesoría profesional

- a) Coordinación, pero defensa separada.
b) ¿Qué estudios profesionales elegir?.

- D) Reunión con el Dr. Lagunas.